

para hacer efectivo el Supo de la Reserva entor dia
Distributor que comprende, y de ultimo en el despacho del
Jurgado de primera instancia, que por hallarse va-
cante desempeña interinamente, y con el fin de que
no supra retrase el Servicio publico ALORDO: Abi-
litar a los Regidores D. Juan Masilla, Virconde
de Alcan, y a D. Jose de Mouticia, para que desde
luego auxiliem ad hoc Señores Alcaldes, en la cele-
bracion de juicio de Conciliacion; poniendose este
nombramiento en conocimiento de el Sr. Brigadier
Gobernador Comandante Militar de esta Prov.,
afin de que se sirva aprobarlo, o elegir otro
dos que puedan prestar dho. Servicio; y la comunica-
cion que con tal objeto se le dirija, transcribirse
al Sr. Gobernador civil a los efectos que
correspondan

La Ciudad acordó, proceder al nombramiento
de Comisiones permanentes; y practicada la
Votacion con arreglo a la Ley, resultaron ele-
gidos para componerlas =

La de Justicia los Señores D. Martin Perer de Tudela,
y D. Juan Miguel Molina

Falis el Sr. D. Atanaso Carras y de jo su voto al Sr. D. tu-
torino Navarro, ambos Regidores

